



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 149-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 10 de marzo del 2025



Firmado digitalmente por SARDI
CORAL Luis Alfonso FAU
20600943996 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 15:02:08 -05:00

VISTOS: El Informe N° 2513-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/UEFSA-DE-OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos 29 de noviembre del 2024, el Informe N° 5603-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/UEFSA-DE-OGP-EO, del Especialista en Obras de la Oficina de Gestión de Proyectos de fecha 21 de octubre de 2024; y el Informe N° 161-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OAJ, de la Oficina de Asesoría Legal, de fecha 07 de marzo del 2025; y,



CONSIDERANDO:

Firmado digitalmente por MONGE
PALOMINO Yuri Ezequiel FAU
20600943996 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.03.2025 17:39:23 -05:00

Que, conforme a sus funciones y a su naturaleza institucional, establecidas en los Lineamientos de Gestión aprobados por Resolución Ministerial N° 471-2017-MINAGRI, la 036 Unidad Ejecutora 1634 Fondo Sierra Azul (UEFSA), adscrito al Despacho Vice Ministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, tiene como objetivo incrementar la seguridad hídrica agraria contribuyendo a la prosperidad del agro peruano a través de la siembra y cosecha de agua de las áreas agrícolas y alto andinas de todo el territorio Peruano, favoreciendo prioritariamente a aquellos agricultores con menores niveles de ingreso económico, en situación de pobreza y extrema pobreza, a través del financiamiento de Actividades en materia de siembra y cosecha de agua a nivel nacional, utilizando la tecnología que diseñe la UEFSA para cada ámbito de intervención;



Firmado digitalmente por
MEDRANO ORMENO Eduardo
Tomas FAU 20600943996 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 09:11:52 -05:00

Que, Mediante Directoral Ejecutiva N° 042-2023-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, de fecha 06 de marzo del 2023, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: Opinión legal a la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA DE LOS DISTRITOS DE CAJABAMBA, BAMBAMARACA, ENCAÑADA, HUASMIN Y LA LIBERTAD DE PALLAN – REGION CAJAMARCA, PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CAMPARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LOS CANALES BRUJO PATA. HUAQUILLAS_ -PUNTILLA Y VALENCIA DISTRITO DE EL MILAGRO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con Código de Inversión N° 2545765, cuyo monto de inversión asciende a S/ 2 877 980.00.



Firmado digitalmente por
CANAHUALPA INGA Sergio Alonso
FAU 20600943996 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 11.03.2025 14:31:30 -05:00

Que, Mediante Resolución Ministerial N°0066-2023-MIDAGRI, de fecha 28 de febrero del 2023, se autoriza una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego en el Año fiscal 2023, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Ordinarios; donde se designa un presupuesto de S/ 2 877 980.00 a la inversión con Código Único de Inversión N° 2545765.

Que, Mediante Resolución Secretarial N° 0028-2024-MIDAGRI-SG, con fecha 01 de abril de 2024, se aprueban la modificación presupuestal en el nivel funcional programático del presupuesto institucional del pliego 013: Ministerio, y los recursos que lo financian por fuentes de financiamiento, en donde se asigna un presupuesto de S/ 3 500.00 a la inversión con CUI 2545765, mediante Recursos Determinados.

Que, Con fecha 21 de noviembre del 2023 se suscribieron las actas de Recepción de Obra (anexo N° 18) en las actividades Caj1-2022-Q1 Pozo Blanco, Caj1-2022-Q2 Pampa Verde, Caj1-2022-Q3 Yana Cruz La Colpa, Caj1-2022-Q4 Piedra Grande, Caj1-2022- Q5 Laguna



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 149-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Seca, Caj1-2022-Q6 La Cantera, Caj1-2022-Q7 La Peña, Caj1-2022-Q8 El Cienego, Caj1-2022-Q9 Las Tinajas 1, Caj1-2022-Q10 Paccha Guagayoc, Caj1- 2022-Q11 La Bomba, Caj1-2022-Q12 Piedra con Cuello, Caj1-2022-Q13 El Chorro, Caj1-2022-Q14 Peña Azul, Caj1-2022-Q15 Las Lagunas, Caj1-2022-Q16 El Portachuelo, Caj1-2022-Q17 La Quihuila, Caj1-2022-Q18 El Pasaje, y las actas de Transferencia de obra y compromiso de operación y mantenimiento (Anexo N° 19) de la inversión de Optimización de Siembra y Cosecha, con Código Único de Inversión N° 2545765, dando por recibida y trasferida los beneficiarios de las obras.

Que, La Oficina de Administración mediante Memorando N° 662-2024-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE-OA, de fecha 21 de agosto del 2024, otorga la conformidad a la Liquidación Financiera de la Inversión Opinión legal a la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión "CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA DE LOS DISTRITOS DE CAJABAMBA, BAMBAMARACA, ENCAÑADA, HUASMIN Y LA LIBERTAD DE PALLAN – REGION CAJAMARCA, PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CAMPARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LOS CANALES BRUJO PATA. HUAQUILLAS - PUNTILLA Y VALENCIA DISTRITO DE EL MILAGRO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con Código de Inversión N° 2545765, a fin de continuar con la etapa de cierre de la Inversión.

Que, Mediante Informe N° 02513-2024-MIDAGRI-DVDAFIR/UEFSA-OGP, solicita la expedición de la Resolución Directoral Ejecutiva aprobando el expediente técnico de liquidación de la inversión Inversión "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HÍDRICA DE LOS DISTRITOS DE EL(LA) RECARGA BAMBAMARCA, ENCAÑADA, HUASMIN Y LA LIBERTAD DE PALLAN - REGIÓN CAJAMARCA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES: BRUJO PATA-HUAQUILLAS-PUNTILLA Y VALENCIA, DISTRITO DE EL MILAGRO, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS", con Código Único de Inversión N° 2545765, a fin de continuar con la etapa de cierre de la Inversión; toda vez que la Oficina de Administración luego de la revisión documentaria procedió a la corroboración correspondiente, concluyendo que la liquidación financiera contable cuenta con el sustento respectivo solicitando la expedición de la resolución directoral ejecutiva que apruebe la liquidación de la inversión.

Que, el numeral 6.1.2.2. de la Directiva General N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, señala que: "(...) La Oficina de Gestión de Proyectos es la responsable de revisar y dar la conformidad de la liquidación técnica, a través del Especialista en Obras (...)";

Que, a través del Informe N° 161-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OAJ, de fecha 07 de marzo del 2025, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta viable aprobar la liquidación técnica financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2545765, con un costo total de inversión de S/ 2 577 623.07 (Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintitrés con 07/100 Soles) y una diferencia presupuestal de S/ 300 356.93 (Trescientos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 93/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado y un saldo financiero de S/ 2 877 980.00 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), el cual deberá ser tramitado para su devolución al tesoro público,



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 149-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

dado que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva General N°004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA “Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa”;

Que, la liquidación de una obra es un cálculo técnico que debe contener las valorizaciones, los reajustes (en obras por administración directa no hay utilidad) y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que forman parte del costo total de la obra; esto con la finalidad de determinar el costo total de la obra;

Que, habiendo la Oficina de Gestión de Proyectos su conformidad a la liquidación técnica, la Oficina de Administración su conformidad a la liquidación financiera de la obra, y contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Legal, conforme a su competencia; corresponde disponer su liquidación;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 004-2020-UEFSA-MINAGRI “Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 036-001634 - Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa”, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 408-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”, aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada Opinión legal a la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA DE LOS DISTRITOS DE CAJABAMBA, BAMBAMARACA, ENCAÑADA, HUASMIN Y LA LIBERTAD DE PALLAN – REGION CAJAMARCA, PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CAMPARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LOS CANALES BRUJO PATA. HUAQUILLAS_-PUNTILLA Y VALENCIA DISTRITO DE EL MILAGRO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, con Código de Inversión N° 2545765, la misma que comprendió la ejecución de obras en dieciocho (18) actividades denominadas: Caj1-2022-Q1 Pozo Blanco, Caj1-2022-Q2 Pampa Verde, Caj1-2022-Q3 Yana Cruz La Colpa, Caj1-2022-Q4 Piedra Grande, Caj1-2022-Q5 Laguna Seca, Caj1-2022-Q6 La Cantera, Caj1-2022-Q7 La Peña, Caj1-2022-Q8 El Cienego, Caj1-2022-Q9 Las Tinajas 1, Caj1-2022-Q10 Paccha Guagayoc, Caj1-2022-Q11 La Bomba, Caj1-2022-Q12 Piedra con Cuello, Caj1-2022-Q13 El Chorro, Caj1-2022-Q14 Peña Azul, Caj1-2022-Q15 Las Lagunas, Caj1-2022-Q16 El Portachuelo, Caj1-2022-Q17 La Quihuila, Caj1-2022-Q18 El Pasaje; las cuales se encuentran operativas y en funcionamiento, en beneficio de la comunidad; por lo que, se otorga conformidad al presente Expediente de Liquidación, con un costo total de inversión de S/ 2 577 623.07. (Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintitrés con 07/100 Soles) y una diferencia presupuestal de S/ 300 356.93 (Trescientos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 93/100 Soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado y un S/ 2 877 980.00 (Dos millones



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 149-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE**

Ochocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

ARTICULO SEGUNDO.- Apruébese la transferencia de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominada : Opinión legal a la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión “CONSTRUCCIÓN DE CAPTACIÓN DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA DE LOS DISTRITOS DE CAJABAMBA, BAMBAMARACA, ENCAÑADA, HUASMIN Y LA LIBERTAD DE PALLAN – REGION CAJAMARCA, PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO CAMPARA LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE LOS SISTEMAS DE RIEGO DE LOS CANALES BRUJO PATA. HUAQUILLAS _PUNTILLA Y VALENCIA DISTRITO DE EL MILAGRO, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, con Código de Inversión N° 2545765, la misma que comprendió la ejecución de obras en dieciocho (18) actividades denominadas: : Caj1-2022-Q1 Pozo Blanco, Caj1-2022-Q2 Pampa Verde, Caj1-2022-Q3 Yana Cruz La Colpa, Caj1-2022-Q4 Piedra Grande, Caj1-2022- Q5 Laguna Seca, Caj1-2022-Q6 La Cantera, Caj1-2022-Q7 La Peña, Caj1-2022-Q8 El Cienego, Caj1-2022-Q9 Las Tinajas 1, Caj1-2022-Q10 Paccha Guagayoc, Caj1- 2022-Q11 La Bomba, Caj1-2022-Q12 Piedra con Cuello, Caj1-2022-Q13 El Chorro, Caj1-2022-Q14 Peña Azul, Caj1-2022-Q15 Las Lagunas, Caj1-2022-Q16 El Portachuelo, Caj1-2022-Q17 La Quihuila, Caj1-2022-Q18;, efectuadas mediante Actas de Transferencia de Obra y Compromiso de Operación y Mantenimiento de fecha 21.11.23, respectivamente, a favor de los beneficiarios.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer la notificación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva, a la Oficina de Gestión de Proyectos, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Legal, para los fines del cumplimiento de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO CUARTO. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Firmado digitalmente por SARDI
CORAL Luis Alfonso FAU
20600943996 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.03.2025 15:02:15 -05:00

Documento firmado digitalmente

LUIS ALFONZO SARDI CORAL

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul – UEFSA



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 149-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Lima, 16 de abril del 2025

VISTOS:

La Resolución de Dirección Ejecutiva N° 149-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE, el Memorando N° 302-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OGP, de la Oficina de Gestión de Proyectos; el Informe 180-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OAJ, de la Oficina de Asesoría Legal concluye que hay existencia involuntaria de error material en la emisión de la Resolución Directoral Ejecutiva N° 149-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE; en consecuencia recomienda se emita una Fe de Erratas para corregir el error material en dicho acto administrativo, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

EN LA PARTE EXPOSITIVA

DICE:

Que, a través del Informe N° 161-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OAJ, de fecha 07 de marzo del 2025, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta viable aprobar la liquidación técnica financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2545765, con un costo total de inversión de S/ 2 577 623.07 (Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintitrés con 07/100 Soles) y una diferencia presupuestal de S/ 300 356.93 (Trescientos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 93/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado y un saldo financiero de S/ 2 877 980.00 (Dos Millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), el cual deberá ser tramitado para su devolución al tesoro público, dado que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva General N° 0042020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA “Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fond Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa”;

DEBE DECIR:

Que, a través del Informe N° 161-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA/OAJ, de fecha 07 de marzo del 2025, la Oficina de Asesoría Legal, concluye que resulta viable aprobar la liquidación técnica financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua con Código Único de Inversión N° 2545765, con un costo total de inversión de S/ 2 577 623.07 (Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintitrés con 07/100 Soles) y una diferencia presupuestal de S/ 300 356.93 (Trescientos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 93/100 soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado y un saldo financiero de S/ 2 000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), el cual deberá ser tramitado para su devolución al tesoro público, dado que se ha cumplido con el procedimiento establecido en la Directiva General N° 004-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 149-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

“Lineamientos para la Liquidación de Inversiones de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fond Sierra Azul, bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa”;

EN LA PARTE RESOLUTIVA

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada Opinión legal a la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión “CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA DE LOS DISTRITOS DE CAJABAMBA, BAMBAMARCA, ENCAÑADA, HUASMIN Y LA LIBERTAD DE PALLAN - REGIÓN CAJAMARCA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES: BRUJO PATA - HUAQUILLAS - PUNTILLA Y VALENCIA, DISTRITO DE EL MILAGRO, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, con Código de Inversión N° 2545765, la misma que comprendió la ejecución de obras en dieciocho (18) actividades denominadas: Caj1-2022-Q1 Pozo Blanco, Caj1-2022Q2 Pampa Verde, Caj1-2022-Q3 Yana Cruz La Colpa, Caj1-2022-Q4 Piedra Grande, Caj12022- Q5 Laguna Seca, Caj1-2022-Q6 La Cantera, Caj1-2022-Q7 La Peña, Caj1-2022-Q El Cienego, Caj1-2022-Q9 Las Tinajas 1, Caj1-2022-Q10 Paccha Guagayoc, Caj1 2022-Q11 La bomba, Caj1-2022-Q1 Piedra con Cuello, Caj1-2022-Q13 E Chorro, Caj1-2022-Q14 Peña Azul, Caj1-2022-Q15 Las Lagunas, Caj1-2022-Q16 El Portachuelo, Caj1-2022-Q17 La Quihulla, Caj1-2022-Q18 El Pasaje; las cuales se encuentran operativas y en funcionamiento, en beneficio de la comunidad; por lo que, se otorga conformidad al presente Expediente de Liquidación, con un costo total de inversión de S/ 2 577 623.07. (Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintitrés con 07/100 Soles) y una diferencia presupuestal de S/ 300 356.93 (Trescientos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 93/100 Soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado y un S/ 2 877 980.00 (Dos millones Ochocientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Técnica Financiera de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua, denominada: “CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA; EN EL(LA) RECARGA HIDRICA DE LOS DISTRITOS DE CAJABAMBA, BAMBAMARCA, ENCAÑADA, HUASMIN Y LA LIBERTAD DE PALLAN - REGIÓN CAJAMARCA PARA LA UNIDAD PRODUCTORA DEL SISTEMA DE RIEGO DE LOS CANALES: BRUJO PATA - HUAQUILLAS - PUNTILLA Y VALENCIA, DISTRITO DE EL MILAGRO, PROVINCIA UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO AMAZONAS”, con Código Único de Inversión N° 2545765, la misma que comprendió la ejecución de obras en dieciocho (18) actividades denominadas: Caj1-2022-Q1 Pozo Blanco, Caj1-2022-Q2 Pampa Verde, Caj1-2022-Q3 Yana Cruz La Colpa, Caj1-2022-Q4 Piedra Grande, Caj1-2022-Q5



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 149-2025-MIDAGRI-DVDAFIR-UEFSA-DE

Laguna Seca, Caj1-2022-Q6 La Cantera, Caj1-2022-Q7 La Peña, Caj1-2022-Q El Cienego, Caj1-2022-Q9 Las Tinajas 1, Caj1-2022-Q10 Paccha Guagayoc, Caj1-2022-Q11 La bomba, Caj1-2022-Q1 Piedra con Cuello, Caj1-2022-Q13 El Chorro, Caj1-2022-Q14 Peña Azul, Caj1-2022-Q15 Las Lagunas, Caj1-2022-Q16 El Portachuelo, Caj1-2022-Q17 La Quihulla, Caj1-2022-Q18 El Pasaje; las cuales se encuentran operativas y en funcionamiento; por lo que, se otorga conformidad al presente Expediente de Liquidación, con un costo total de inversión de S/ 2 577 623.07 (Dos Millones Quinientos Setenta y Siete Mil Seiscientos Veintitrés con 07/100 Soles) y una diferencia presupuestal de S/.300 356.93 (Trescientos Mil Trescientos Cincuenta y Seis con 93/100 Soles), con respecto al presupuesto del expediente técnico aprobado y un saldo financiero de S/ 2 000.00 (Dos Mil con 00/100 Soles), el cual debe ser tramitado para su devolución al tesoro público conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto resolutivo.

(...)

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LUIS ALFONZO SARDI CORAL

Director Ejecutivo

Unidad Ejecutora Fondo Sierra Azul – UEFSA